Auto

En la muy noble y muy leal ciudad de Mexico en
treinta dias del mes de noviembre de mill e seiscientos
y quatro años el señor don diego fernando de argote
cavallero de la orden de santiago corregidor de la ciudad
viendo visto el cavildo que la ciudad tubo en ocho
de este mes y año y lo votado en razon de la anotacion que se
hizo a la ciudad de la auto proveydo por el señor alcalde
de la de la demanda puesta por los señores don diego
fuster y don marcos de rroda cavalleros de la or-
den de santiago regidores a don juan perez de ayllon
servidor de la ayuntamiento de la ciudad en razon
de el uso de dicho officio = dixo que se confor-
mava y conformo con lo votado por el señor don
sevastian perez de tudela regidor en dicha razon
y los demas cavalleros que le siguen a tenido la ciudad
tiene prorrogado a el dicho don juan perez de ayllon
el termino que le dio para dar sus quentas del tiempo
que fue mayordomo de la ciudad y lo mando
rrecivir alcalde mayor = no valga

Diego fernandez
Garcia

Juan Perez